



PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

PT/6cc/1 DD SF

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
FECHA 16 5 2011
Nº ENTRADA 1165

Sr. D. Juan Carlos Barcos Nagore  
Presidente  
Real Federación Española de Judo y D.A

Fax nº 91 547 61 39

Madrid, 13 de mayo de 2011

Estimado amigo:

Te comunico que hemos convocado el Programa de Ayuda al Deportista Escolar 2010 (ADE 2010).

Te envío, para tu conocimiento copia de la convocatoria del mismo, aunque las solicitudes deben venir avaladas y por el cauce de las Direcciones Generales de Deporte de las Comunidades Autónomas; puedes observar los objetivos y fines que propician el programa, así como el procedimiento y plazos establecidos para acceder a las ayudas. Te ruego le des la máxima difusión entre las personas e Instituciones que pudieran estar interesadas.

Toda la información se encuentra asimismo, publicada en nuestra web ([www.csd.gob.es](http://www.csd.gob.es))

Recibe un cordial saludo,

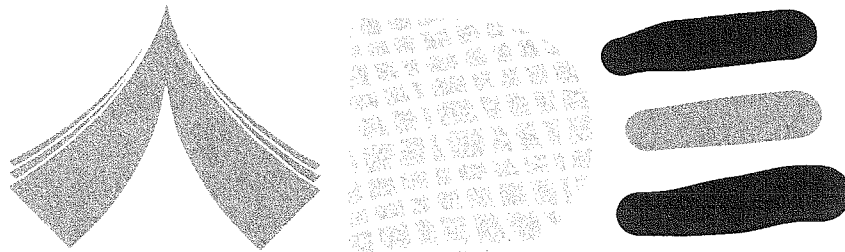
**Marta Carranza Gil-Dolz del Castellar**  
**SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN**  
**DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO**



PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

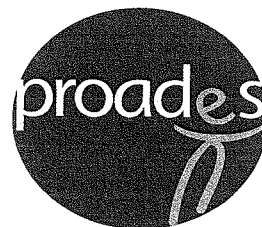
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

# A.D.E.



Programa de Ayuda al Deportista Escolar

## CONVOCATORIA 2010





## A) INTRODUCCIÓN.

El Consejo Superior de Deportes tiene encomendado, entre otros fines, la difusión y la promoción del deporte en edad escolar según la ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, según establece en su artículo 8, apartado J, y en este sentido, instrumentaliza una serie de actividades encaminadas a esta finalidad.

El denominado deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Los/las jóvenes participan en las diferentes competiciones de las especialidades deportivas que conforman el calendario de los denominados Campeonatos de España en Edad Escolar, en un principio en su ámbito territorial y posteriormente, los/las mejores de ellos/as, en la convocatoria a nivel nacional.

Este proceso necesita de la ayuda concreta de las Instituciones, siendo objeto de este principio el denominado ***Programa de Ayuda al Deportista en Edad Escolar (ADE)***.

En este proyecto se deben de destacar aquellos valores vinculados a la práctica deportiva, pero deberán de tener una gran importancia los aspectos vinculados a la formación académica de nuestros/as deportistas.

## B) OBJETIVO.

El Programa ADE se define como un Programa de Ayuda al Deportista en Edad Escolar, que tiene como objetivo favorecer y potenciar la práctica deportiva de los/las estudiantes que, individual o colectivamente, participan en cualquiera de las especialidades que conforman los Campeonatos de España en Edad Escolar.

## C) FINES.

Los fines del Programa ADE son los siguientes:

- a) Promover y desarrollar la práctica del deporte en edad escolar de alto nivel, dentro de las modalidades deportivas incluidas en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el CSD.



CSD

b) Incentivar para que se produzca la selección y control de los/las deportistas que, con vocación de participar en los Campeonatos de España en Edad Escolar, vayan a ser destinatarios/as de las ayudas a las que se refiere el epígrafe b).

c) Velar por la efectividad y debido aprovechamiento del empleo de los recursos económicos disponibles, así como de un permanente seguimiento, que se deberán destinar a fines deportivos y de formación académica

d) Divulgar las actividades deportivas relacionadas con el programa, a los efectos de su mayor conocimiento y con la finalidad de que la citada divulgación contribuya favorablemente a los fines antes expuestos.

#### D) PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

a) El Programa ADE del Consejo Superior de Deportes se aloja y administra desde la Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico.

b) La administración y tutela del Programa ADE será ejercida por un Comité Ejecutivo formado por:

- **Presidenta:** Directora General de Deportes del C.S.D.
- **Vicepresidenta:** Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del C.S.D.
- **Secretario:** Jefe de Área de Promoción Deportiva del C.S.D.
- **Vocal:** Jefe de Servicio de Deporte Escolar del CSD.

c) Las funciones de dicho Comité serán todas aquellas que sean necesarias para cumplir los fines del Programa y, en todo caso, aprobar anualmente el plan de ayudas que le presente la Comisión Técnica del Programa ADE.

d) Se crea una Comisión Técnica del Programa ADE que estará constituida por:

- **Presidenta:** Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del C.S.D.
- **Secretario:** Jefe de Área de Promoción Deportiva del C.S.D.
- **Vocal:** Jefe del Servicio de Deporte Escolar del C.S.D.



CSD

e) La Comisión Técnica tiene como funciones:

- La presentación de los criterios técnicos para definir el cuadro de ayudas y elevar las propuestas de becados/as.
- La valoración anual de los/las candidatos/as que son merecedores/as de las ayudas del Programa ADE, que hayan sido presentados/as por su Comunidad o Ciudad Autónoma.
- Seguimiento y control técnico de los/las deportistas ADE.

f) La Fundación "Deporte Joven" del Consejo Superior de Deportes asignará una partida de carácter finalista en sus presupuestos anuales destinada al Programa ADE, que para el año 2011 se corresponderá con la cantidad de 100.000,00.-€.

g) La asignación económica se realizará mediante bonos de compra que estarán divididos en 3 conceptos:

- Ayuda en material deportivo.
- Ayuda en material didáctico (apoyo al aprendizaje de idiomas).
- Ayuda de material general.

Las ayudas que reciban los/las becados/as ADE en ningún caso serán de carácter monetario.

**h) Las solicitudes deberán ser presentadas por la Dirección General de Deportes (u órgano similar) de las Comunidades o Ciudades Autónomas, avalando los datos deportivos de los/las solicitantes obtenidos en los Campeonatos de España en edad escolar del año 2010 convocados por el CSD y aportando el certificado oficial del Centro que corresponda con los datos académicos (certificado de escolaridad del curso 2009/2010 con las calificaciones en la convocatoria de junio o septiembre). Las solicitudes presentadas deberán hacerse debidamente listadas en el formulario establecido al respecto que acompaña esta convocatoria (podrán realizarse varios listados, siempre dentro del plazo tope establecido). Estos datos serán revisados por las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas respectivas, y por la Comisión Técnica antes referida.**

**No será tenida en cuenta ninguna solicitud que no siga este trámite y sea presentada directamente por los/las interesados/as o a través de otras entidades (Federaciones Deportivas Autonómicas, Clubes, Asociaciones...).**



Las Comunidades y Ciudades Autónomas harán pública la presente convocatoria ante sus Federaciones Autonómicas y demás organismos interesados que pidieran estar interesados.

- i) No existirá límite de deportistas escolares a presentar por cada Comunidad o Ciudad Autónoma. Al menos un/a deportista de cada Comunidad o Ciudad Autónoma que presente candidatos/as deberá percibir una ayuda, siempre y cuando reúna los requisitos mínimos académicos y deportivos establecidos en esta convocatoria.
- j) Cada deportista sólo podrá ser valorado/a con los resultados de una única modalidad o especialidad deportiva (aquella por la que haya obtenido una mejor clasificación). La Comisión Técnica valorará las solicitudes presentadas según los baremos deportivos y académicos establecidos en esta convocatoria
- k) Los datos de valoración académica se corresponderán con los obtenidos en el curso escolar 2009/2010, aportando certificado oficial del Centro Escolar en el que el/la alumno/a haya realizado sus estudios con las calificaciones obtenidas en la convocatoria de junio y la nota media obtenida, **expresada con dos decimales**, de no ser así, se desestimará la solicitud; los resultados deportivos a valorar serán los conseguidos en los Campeonatos de España en edad escolar incluidos en la convocatoria 2010 del CSD.
- l) En caso de empate a puntos globales, primará la puntuación obtenida por el expediente académico.

**Por tanto, los documentos que deben acompañar las solicitudes serán los siguientes:**

- **Carátula general avalada por la Comunidad o Ciudad Autónoma, con el listado de solicitudes que se presentan.**
- **Anexo 1 con los datos personales, deportivos y académicos que se solicitan cumplimentados.**
- **Anexo 2, dónde se refleja el mejor resultado obtenido por el/la solicitante en los Campeonatos que aparecen relacionados y en las pruebas que se desglosan en la presente convocatoria.**
- **Certificado oficial del Centro académico con las calificaciones obtenidas por el/la alumno/a en la convocatoria de junio o septiembre del curso 2009/10 y la nota media expresada con dos decimales.**



m) La cuantía y número de becas serán las siguientes:

- 200 becas por valor de 500 € para los/as doscientos primeros/as clasificados/as sumadas las puntuaciones académicas y deportivas.

Las becas se remitirán a cada deportista mediante un vale de compra hasta un total de 200 y por valor de 500 € cada uno.

n) El plazo de presentación de las candidaturas por parte de la Comunidades y Ciudades Autónomas terminará el día **31 de Mayo de 2011**, e irán dirigidas a la Subdirectora General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.

El plazo para presentar o aclarar la documentación que determine y solicite la Comisión Técnica finalizará el día **10 de junio de 2011**.

o) El **13 de junio de 2011** se publicará en la web del CSD la resolución con el listado provisional de las becas concedidas. Los/las interesados/as podrán interponer recurso avalado por la respectiva Comunidad o Ciudad Autónoma ante la Comisión Técnica hasta el día **23 de junio de 2011**.

p) El **29 de junio de 2011** se publicará la resolución con el listado definitivo de las becas concedidas.

q) Durante los meses de **julio, agosto y septiembre de 2011**, se organizará la distribución a los becados de los vales de material por valor de 500 €, para su adquisición en los centros comerciales de toda España que se indiquen.



## **BAREMOS DE PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

### **VALORACIÓN MÉRITOS DEPORTIVOS**

Para ello debe cumplimentarse correctamente por el/la solicitante el **ANEXO 1** que acompaña a esta convocatoria, siguiendo las siguientes instrucciones:

- 1) Solo se tendrá en cuenta los **resultados obtenidos en los Campeonatos de España en Edad Escolar convocados por el CSD para el año 2010** y celebrados en las fechas y sedes que se contemplan en el anexo 1.
- 2) Para poder tener acceso a las ayudas convocadas el/la solicitante **debe haber obtenido al menos el quinto puesto en su participación**, teniendo en cuenta lo que se determina en los siguientes apartados.
- 3) Con el fin de objetivizar lo máximo posible la valoración, **SOLO se contemplará el mejor resultado obtenido en las siguientes pruebas celebradas en cada una de las competiciones desglosadas:**
  - AJEDREZ: competición por equipos.
  - ATLETISMO: pruebas individuales (sin incluir los relevos).
  - BÁDMINTON: competición por equipos
  - BALONCESTO: competición por equipos.
  - BALONMANO: competición por equipos.
  - CAMPO A TRAVÉS: clasificación individual en la carrera
  - CICLISMO: clasificación individual en la carrera en ruta o contra-reloj individual.
  - GIMNASIA RÍTMICA: mejor clasificación individual en cualquiera de los aparatos.
  - JUDO: competición individual.
  - NATACIÓN: pruebas individuales (sin incluir los relevos).
  - ORIENTACIÓN: clasificación en la individual general (obtenida por la suma de las carreras de media distancia, larga distancia y sprint).
  - TENIS DE MESA: clasificaciones individuales.
  - TRIATLÓN: mejor clasificación obtenida en el aquatlón individual o triatlón por equipos.
  - VOLEIBOL: competición por equipos.
  - VOLEY PLAYA: competición por equipos.



CSD

- 4) **Los puntos que se obtendrán por la clasificación obtenida** se atenderán a la siguiente escala:

Primer/a clasificado/a:	10 puntos
Segundo/a clasificado/a:	8 puntos
Tercer/a clasificado(a):	6 puntos
Cuarto/a clasificado/a:	5 puntos
Quinto/a clasificado/a:	4 puntos

- 5) **La Comunidad o Ciudad Autónoma que presente las solicitudes comprobará que la clasificación referida por su deportista es correcta,** sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que la Comisión Técnica de Valoración pueda efectuar.

### **VALORACIÓN MÉRITOS ACADÉMICOS**

Para ello debe aportarse por el/la solicitante debidamente cumplimentado, sellado y firmado, certificado oficial del centro escolar dónde haya cursado sus estudios en el curso 2009/10 dónde consten las calificaciones obtenidas en la convocatoria de junio **expresada con dos decimales y de no ser así, se desestimará la solicitud.** Su valoración se realizará teniendo en cuenta lo que se expone en los siguientes apartados:

- 1) **Los puntos que se concederán a la solicitud por este parámetro será la nota media que refleje el certificado aportado, expresado con dos decimales. En el certificado que se presente debe constar dicha nota media, con dos decimales,** calculada según los baremos oficiales de la Comunidad Autónoma de que se trate. De no presentarse la solicitud correctamente con la nota media expresada con dos decimales, se desestimará dicha solicitud.
- 2) Para poder tener acceso a las ayudas convocadas el/la solicitante **debe haber obtenido una calificación media igual o superior a 7,00 puntos.**
- 3) **Criterios de desempate de puntuación:**  
De acuerdo con las funciones que esta Comisión tiene encomendadas y antes de proceder al análisis de la documentación presentada por los/las solicitantes de las ayudas, se establecen los siguientes criterios de desempate para aquellos casos en los que la puntuación global de más de un/a solicitante, según el baremo establecido en el anexo de la convocatoria, sea la misma:



CSD

- a. Mayor media aritmética de las asignaturas cursadas en el curso 2009/10 en la convocatoria de junio.
- b. Puntos obtenidos por la clasificación obtenida en las competiciones a valorar.

Se comunica de acuerdo con lo establecido en la **Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal**, que los datos personales cumplimentados por los/las solicitantes serán recogidos en un archivo informático con el fin de facilitar el procedimiento administrativo de valoración de las solicitudes y para hacer efectivas las ayudas concedidas, pudiendo los/las interesados/as ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición recogidos en la ley.

Madrid, 13 de mayo de 2011

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN  
DEPORTIVA Y DEPORTE PARALÍMPICO**

**Marta Carranza Gil-Dolz del Castellar**



DATOS PERSONALES 2010	
APELLIDOS:	
NOMBRE:	
D.N.I. O PASAPORTE:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	
CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD:	
PROVINCIA:	
COMUNIDAD AUTÓNOMA:	
NOMBRE DEL PADRE:	
NOMBRE DE LA MADRE:	
TELÉFONO FAMILIAR DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS DEPORTIVOS 2010 (*)	
MODALIDAD DEPORTIVA POR LA QUE SOLICITA LA BECA ADE:	
COMUNIDAD AUTÓNOMA POR LA QUE PARTICIPÓ EN 2010:	

(\*) Los datos deportivos a valorar vendrán desglosados en el anexo 2 de esta convocatoria

DATOS ACADÉMICOS 2010 (*)	
CENTRO DE ESTUDIOS CURSO 2009/2010:	
ESTUDIOS CURSADOS:	
MEDIA ARITMÉTICA JUNIO 2010:	

(\*) Los datos académicos a valorar vendrán avalados por un certificado oficial de estudios

Se comunica de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales cumplimentados por los/las solicitantes serán recogidos en un archivo informático con el fin de facilitar el procedimiento administrativo de valoración de las solicitudes y para hacer efectivas las ayudas concedidas, pudiendo los/las interesados/as ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición recogidos en la ley.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR 2008 POR SELECCIONES AUTONÓMICAS CONVOCADOS POR EL CSD		SEDE	FECHAS	PRUEBA O COMPETICIÓN DE REFERENCIA	CLASIFICACIÓN OBTENIDA
AJEDREZ CADETE	San Javier	22-27 junio			
AJEDREZ INFANTIL					
ATLETISMO CADETE	Lloret de Mar	4-6 junio			
ATLETISMO JUVENIL	Lloret de Mar	18-20 junio			
BÁDMINTON CADETE	San Javier	22-27 junio			
BÁDMINTON INFANTIL					
BALONCESTO CADETE	Zaragoza	4-10 enero			
BALONCESTO INFANTIL					
BALONMANO CADETE	Almería	4-10 enero			
BALONMANO INFANTIL					
CAMPO A TRAVÉS CADETE	Albacete	26-28 marzo			
CAMPO A TRAVÉS D.Intelectuales					
CAMPO A TRAVÉS JUVENIL					
CICLISMO CADETE	Santoña	17-19 septiembre			
CICLISMO INFANTIL					
GIMNASIA RÍTMICA CADETE	Santa Marta	30 Ab-2 mayo			
JUDO CADETE	Salamanca	30 Ab- 2 mayo			
JUDO INFANTIL					
NATACIÓN D.Cerebrales	Madrid	8-12 julio			
NATACIÓN D.Físicos					
NATACIÓN INFANTIL					
ORIENTACIÓN CADETE	San Javier	22-27 junio			
ORIENTACIÓN INFANTIL					
TENIS DE MESA CADETE	San Javier	22-27 junio			
TENIS DE MESA INFANTIL					
TRIATLÓN CADETE	Gijón	24-27 junio			
VOLEIBOL CADETE	Cáceres	5-11 abril			
VOLEIBOL INFANTIL					
VOLEY PLAYA CADETE	Gijón	24-27 junio			



# CONVOCATORIA proades ADE 2010



---

Para la valoración académica se debe adjuntar certificado oficial del Centro académico dónde el deportista haya realizado sus estudios en el curso 2009/2010, donde consten todas las asignaturas con la nota obtenida en la convocatoria de junio, así como la media aritmética obtenida CON DOS DECIMALES ( no serán valoradas las solicitudes que no reflejen la nota media de esta forma.